

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de treinta del pasado octubre, dictada en el expediente instado por don José Boada Torroella para obtener la declaración del fallecimiento de su hermano don Juan Boada Torroella, hijo de José y de Rosa, y que nació en Barcelona el nueve de noviembre de mil novecientos veinte, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en calle Lluva, número cuarenta y dos, piso primero, de donde salió para incorporarse al Ejército en el año mil novecientos treinta y siete, habiéndose dejado de tener noticias del mismo desde noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en que tuvo lugar la batalla del Segre. Lo que se hace público a los fines que previene la Ley.

Barcelona, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Eloy Mendiana.—6.260-C. y 2.º 26-8-1972

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Ana María Castillo Rodríguez para obtener la declaración del fallecimiento de su esposo, don René Frontera Mariani, hijo de Santiago y Montserrat, nacido en Jaúco (Puerto Rico), de cuarenta y cuatro años de edad, habiendo residido últimamente en Barcelona, calle de los Sanjuanistas número 24, segundo segunda, sin que desde el 23 de octubre de 1960 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose cuál sea su paradero, y al que se supone muerto; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código civil.

Barcelona a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.463-E.

1.º 26-6-1972

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos declarativos que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de la misma. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad y otros extremos, promovidos por don Hilario Rabal Meriño, mayor de edad, viudo, del comercio, vecino de Hospitalet de Llobregat, dirigido por el Letrado don Luis Carballada Ramos y representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Serafin Sáenz de Santamaría Costabella, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Joaquín Vidiella y representado por

el Procurador don José Oriol Bernat Rusiñol, y también contra doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, declarados en rebeldía, representados por los Estrados del Juzgado, y.—Resultando..., etc.—Considerando..., etc.—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio Espadaler Medina, sustituido posteriormente en autos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Hilario Rabal Meriño, contra don Serafin, doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, representado aquél por el Procurador don José Oriol Bernat Rusiñol y no compareciendo éstos dos últimos, debo declarar y declaro que el causante de dichos demandados, don Serafin Sáenz de Santamaría Gaillea, adeudaba al expresado actor la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas que recibí del mismo en calidad de préstamo, cuya cantidad debe ser devuelta a éste en plazo de diez años a contar desde el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, abonando intereses al uno por ciento anual, pagaderos por anualidades vencidas, con las demás condiciones consignadas en el documento privado suscrito entre ambos referidos en la expresada fecha, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y absolviéndoles de cuantas otras pretensiones se formulan contra los mismos en la expresada demanda, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en el procedimiento. Y notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del plazo de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Talón.—Firmado y rubricado.—Publicación: Barcelona, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada, por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí el Secretario de que doy fe.—Luis Valentín Fernández.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.373-C.

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 60 de 1972 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Mifsut Vizcaino, representado por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don José Bello Salido, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, en Marquesa de Valdeiglesias, número 5, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cantidad de 430.000 pesetas de principal, 22.928 pesetas de intereses vencidos y 43.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se acuerda sacar a subasta pública, por segunda vez

y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, 20, el día quince de septiembre próximo y hora de las once, la finca hipotecada que se describe de la siguiente forma:

Departamento número doce de la casa número uno de la calle Siete de Mayo de esta capital. Está situado en quinta planta, en alto, a la izquierda según se sube por la escalera del edificio y destinado a vivienda. Consta de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, pasillos y roperos. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido un voladizo, y linda: Por su frente, con la calle Siete de Mayo; por la derecha, entrando, con la vivienda de la misma planta número once, ascensor, caja de escalera y patio; por la izquierda, con finca de doña María Barber Rizo, y por el fondo, con la de doña María Barber Rizo y don Juan Garrido Pérez. Tiene asignado un porcentaje de seis enteros novecientos veinte milésimas con relación al total del edificio. Título: La adquirió don José Bello Salido por compra de don Juan Carandell Zurita, en escritura ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández, el 3 de julio de 1970, pendiente de inscripción, figurando inscrita la anterior al folio 127, libro 329, tomo 935, finca 31.529, inscripción primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas, que es el sesenta y cinco por ciento del tipo de primera subasta, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—2.277-3.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 262-72, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don

José María Pancorbo González, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en la cantidad de 769.210 pesetas, la siguiente:

«Solar en Colmenar Viejo (Madrid), Camino del Pozo, en la calle llamada de San Andrés, que tiene una extensión superficial de 773 metros y 85 decímetros cuadrados, que lindan: Al Norte, con calleja que va al Pozo Escalo; al Sur, calle sin nombre; al Oeste, resto de la finca total de donde procede, y al Este, con parcela señalada con la letra C. Sobre dicho terreno existe una construcción, digo en construcción, seis viviendas unifamiliares, de renta limitada subvencionada, que constarán de una sola planta sobre cimientos de hormigón ciclopeo, muros de ladrillos forjados de viguetas y bloques, y cuarta de teja cursa, sobre tablero apoyado de forjado.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo por el que sale la finca a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con la titulación y que no podrán exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1972.—El Juez, Julián Serrano Puertolas.—El Secretario.—8.438-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guadarrama Industrial, S. A.», contra don Julio Carrasco Cabezas, doña Manuela Costales Montalvo, don Lorenzo Agudo Méndez y doña Felisa Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Casa en Madrid, calle de la Magdalena, número 29 moderno, 31 actual y 16 antiguo, manzana 155. Linda: Poniente o medianería derecha, con la casa número 33, de Eduardo Escolar; por el Norte o testero, con la número 38 de la calle de Atocha, de don Eladio Gallo; Poniente o izquierda, con la casa 29, antes 27, de la calle de la Magdalena, de don Ambrosio González; de una superficie de doscientos metros noventa y cuatro decímetros y sesenta centímetros. Inscrita al tomo 51 del archivo, libro 51 de la sección 2.ª, folio 59, finca número 1.201, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10

por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Abc» expido el presente, dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.281-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Tomás Saavedra González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

«Finca especial número dos de una casa situada en Albacete y su calle del Corregidor Godino, señalada con el número 54, se describe así: Vivienda de plata baja o primera, a la izquierda entrando. Su superficie es de 148 metros 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden 129 metros 9 decímetros cuadrados a la parte edificada y 19 metros 19 decímetros cuadrados al patio existente en la misma. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tres armarios roperos, oficio, cuarto de baño, aseo, lavadero, así como el patio ya dicho. Linda al frente, con portal, hueco de escalera, patio central común y vivienda de la derecha de la misma planta; derecha, entrando, casa de Agustín Cifuentes; izquierda, calle del Corregidor Godino, y fondo, con casa en construcción de los hermanos Ruiz Brihuega. Se le asigna una cuota de participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el tomo 539 de Albacete, folio 206, finca 32.411, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid:

Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 140.800 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1972.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—8.439-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado número 570/1971, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Begoña Berriatua Heras, contra don Francisco Antonio Corbatón Juste, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez nuevamente por quiebra de la celebrada y por el tipo de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas (412.500) la finca siguiente:

En Madrid, piso segundo centro, en la planta segunda de la casa número 39 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, de superficie 50 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, piso segundo derecha; izquierda, el segundo izquierda; fondo, calle de Doctor Albiñana, y frente, patio de la finca yrellano de escalera por donde tiene entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.280-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, dictada en autos ejecutivos número 552 de 1970, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra «Sociedad Hoteles y Garajes Unidos, S. A.», don José Antonio Gutiérrez Rizo y don Antonio Gutiérrez Lanzas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y con arreglo al tipo de tasación los bienes muebles e inmuebles embargados a la parte demandada, los primeros por término de ocho días y los segundos por el de veinte, cuyos bienes se describen y constan:

Determinado número de bienes muebles valorados parcialmente en la cantidad de 316.500 pesetas.

El detalle y características de los bienes pueden examinarlos los licitadores en esta Secretaría.

Inmuebles:

A) Terrenos situados a la derecha de la carretera de Madrid-Cádiz:

Parcela de terreno en la que se halla comenzada la estructura y cimentación de habitaciones destinadas a turismo, actualmente en paro de ejecución, así como el terreno colindante a las mismas, en término municipal de Cetafe, valorada en 2.300.000 pesetas.

Parcela de terreno con una superficie de 40.000 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) Terrenos situados a la izquierda de la misma carretera y término municipal.

Complejo hotelero en pleno funcionamiento que consta de bar, cafetería, restaurante, oficinas, hostel con 16 habita-

ciones dobles y otras dependencias, valorado todo ello en 15.000.000 de pesetas.

Nave doble con una superficie construida de 1.140 metros cuadrados, en pleno funcionamiento, con distintas dependencias, valorada en 4.990.000 pesetas.

Nave de 600 metros cuadrados, digo cuadrados, en el mismo sitio, valorada en 2.100.000 pesetas.

Grupo de doce viviendas para empleados de 65 metros cuadrados cada una, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Dos chalets para vivienda de encargados, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados, en parte de la cual hay una plantación de chopos, valorada en 4.600.000 de pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, por lo que a los inmuebles se refiere, no han sido presentados.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, y las posteriores—si las hubiere—se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1972 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.470-C.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Apolonia Meliá Sastre, vecina de Porreras, expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Pedro Vives Riera, que se ausentó hace más de diez años para marchar al Brasil, desconociéndose su paradero y existencia.

Dado en Manacor, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—8.409-C. y 2.ª 26-6-1972

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244 de 1971 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Easo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, contra la «Compañía Mercantil Arana, S. A.», domiciliada en Pasajes (Guipúzcoa), calle M. Azurmendi, número 16, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a la ejecutada:

«Porción de terreno y edificios existentes en el mismo radicante en el Molino,

parte en jurisdicción de Pasajes y parte en la de Alza-San Sebastián. El terreno ocupa una superficie de 2.367,01 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el río Molino; por el Sur, con finca segregada; por el Este, también con dicha carretera, regata Urchulo y terreno de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica», y por el Oeste, asimismo con la regata, carretera y terrenos segregados de esta finca y vendidos a «Victorio Luzuriaga, S. L.». La parte radicante en Pasajes ocupa una superficie de 589,95 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, con el río Molino; Sur, con la parte de esta finca radicante en Alza-San Sebastián; Este, con terreno de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica», y Oeste, también con la parte de la finca que se describe, sita en jurisdicción de Alza-San Sebastián. Y la parte radicante en Alza-San Sebastián tiene 1.777,06 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el río Molino y la parte de terreno sita en Pasajes, que forma parte de esta finca; por el Sur, con porción segregada y vendida a don Ramón Echeburúa; por el Este, también con dicha carretera, y por el Oeste, con la repetida carretera de Pasajes a San Marcos y terrenos segregados de esta finca y vendidos a «Victorio Luzuriaga, S. L.». En el terreno descrito existen los edificios que a continuación se describen: Pabellón industrial de planta rectangular que consta de piso bajo, primero y terraza. Se halla situado al borde del río Molino y su fachada principal, paralela al río, mide 78,20 metros de longitud y la fachada principal, digo lateral, normal a la primera, trece metros y veinticinco centímetros. Ocupa la totalidad de la parte que de la finca radica en jurisdicción de Pasajes, o sea los 589,95 metros cuadrados, y 69,71 metros cuadrados de la que radica en jurisdicción de Alza-San Sebastián. Adosado a la fachada lateral existe un pabellón de calderas o central térmica de una sola planta al nivel del piso bajo que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Al nivel del primer piso existe un cuerpo de edificio de una sola planta, de 5 metros de altura, adosado a la fachada posterior, cuyas dimensiones en planta son 75,60 metros de longitud y 10 metros de anchura. Está dotado el edificio de todos los servicios de higiene, como retrete, duchas con sus instalaciones de agua corriente alimentada por la red municipal de abastecimiento de Pasajes, así como los de evacuación de aguas de lluvia y de los servicios. Atraviesa la finca de Norte a Sur una alcantarilla subterránea para desagüe de las aguas residuales a la ría Molino.»

La finca se halla tasada en diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

No se han suplido los títulos de propiedad y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—8.376-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 365/71, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado en concepto de pobre por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Miguel Rodríguez Castaño y su esposa, doña María Antonia Vilche Cerrezuela, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación señalado en la oportuna escritura de préstamo, el siguiente:

«Piso A izquierda, subiendo, de la planta primera, de la casa en esta ciudad, calle de León XIII, número 5. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle de León XIII, a la que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con patio y piso C, también de su misma finca; por la izquierda, con patio y piso B, también de la misma finca, y por el fondo, con escalera y piso B de la misma finca. Su superficie es de cincuenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. El coeficiente o valor de este piso, en relación con la casa total de que forma parte, es de seis enteros quince centésimas por ciento.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de agosto del corriente año, a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, pactado por las partes en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa de este Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario. 4.464-E.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1971, se siguen procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, que utiliza los beneficios de pobreza legal, contra don Vicente Barreiro Pereira y otros, en reclamación de la suma total de trescientas treinta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Piso primero izquierda, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 54 a la calle Prolongación de Nicaragua, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y ocupará la superficie de ochenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, medianera con piso primero derecha, patio central de luces y hueco de la escalera y ascensor; Sur, medianera con solar de doña Enriqueta Mulder Pérez y otros y patio de luces; Este, la calle Corta, y Oeste, patio central de luces, hueco de la escalera y ascensor y medianera con solar de doña Enriqueta Mulder Pérez y otros.

Le son inherentes dos terracitas, una que hace de suelo del patio central de luces y otra que es el suelo del patio central del viento Sur.

Dicho piso fué valorado a efectos de subasta en la suma de quinientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 28 de agosto próximo, hora once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de quinientas veinte mil pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, 4.462-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ VELASCO, Juan; hijo de Juan y María, natural de Andújar (Jaén), planchista, soltero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, color sano, con residencia en Andújar, calle Vendederas, número 17; comparecerá ante el Juzgado del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, en Vicalvaro (Madrid). (5.999.)

BAUTISTA LIRIO, Antonio; natural de Madrid, de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá con toda urgencia en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.000.)

GONZALEZ RUIZ, Jesús; hijo de Jesús y de Antonia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hortaleza, número 7, 2.ª derecha; sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.029.)

IGLESIAS, Pablo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Antas de Ulla (Lugo), de veintidós años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.026.)

ALVAREZ DEL LLANO, Luis; hijo de Eladio y de Joaquina, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle del Carnero, 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.028.)

GILBERTE EXPOSITO, Miguel; hijo de Juan y de Elisa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en San Fructuoso, número 141, Barcelona.—(6.014.) y

GARCIA SAMPON, Eduardo; hijo de Julio y de Asunción, natural de Barcelona, de veinticinco años, estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en calle Hortaleza, 92, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.015.)

MALLOL HOMS, Arturo; hijo de Arturo y de Nuria, natural de Barcelona, casado, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Picaiques, número 3 bis, 3.ª, 1.ª; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del destructor «Ferrándiz», en Cartagena. (6.016.)

MAURICIO FORMOSO, Jorge; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Vigo (Pontevedra), camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 97 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(6.018.)

ROMAN PEDRERO, Juan; hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), soltero, de veintiún años, pintor, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(6.017.)

GARALDE BEDILAUNETA, Isidro María; hijo de Carmelo y de Rita, natural de Ondárroa (Vizcaya), soltero, de veintiún años, estudiante;

PEREZ BEOTEGUI, Pedro Ignacio; hijo de Lucas y de Pilar, natural de Vitoria (Alava), soltero, delincente, de veinticuatro años;

BENARAN ORDENANA, José María; hijo de Pablo y de Felicidad, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), soltero, estudiante, de veintiún años;

LUJUA GOROSTIOLA, José Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veinticinco años, y

ZABARTE ARREGUI, José María; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, carniceiro, de veintiséis años; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(6.039.)

OLLER CARRERAS, Juan; hijo de Segismundo y de Teresa, natural de Moncada de Reixach (Barcelona), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Ventas.—(6.050);

HERVAS SALINERO, Santos; hijo de Santos y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Felicidad, número 3, Madrid. (6.051), y

GONZALEZ ASENJO, Francisco; hijo de Francisco y de Flora, natural de Villafraanca del Bierzo (León), de veinticuatro años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.049.)

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio; hijo de José y María Aránzazu, natural de Isasondo (Guipúzcoa), de veintiocho años;

SAGARZAZU OLAZAGUIRRE, Ramón; hijo de Joaquín y de Jesusa, natural de Bilbao, de cuarenta y un años;

BENARAN ORDENANA, José María; hijo de Pablo y Felicidad, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), de veintitrés años;

ARIZCORRETA SALAVERRIA, José Ramón; hijo de José Miguel y de María, natural de Zaldibia (Guipúzcoa), de veintisiete años;

GARALDE BEDILAUNETA, Isidro María; hijo de Carmelo y de Rita, natural de Ondárroa (Vizcaya), de veintiún años;

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín; hijo de Pedro José y de Rosario, natural de San Sebastián, de veintiséis años;

URBIETA IRIZAR, José Joaquín; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de San Sebastián, de treinta y nueve años, y

MACAZAGA ARCE, Angel; hijo de José y de Eulalia, natural de San Sebastián, de treinta y nueve años; procesados por presunto delito de atentado contra la propiedad; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar de San Sebastián.—(6.083.)

FRANCES VITO, Rafael; hijo de Jenaro y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Alcoy (Alicante), calle San Miguel, 8, de veintiocho años, soltero, del comercio textil; encartado en expediente judicial 40 de 1972 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 en Alcoy (Alicante).—(6.119.)

LOPEZ CASTRO, José Jaime; hijo de Luis María y de Mónica, natural de Valderas (León), soltero, estudiante, de veinte años, de estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba saliente, boca normal, color sano; al ausentarse del Escuadrón vestía el uniforme de Aviación, con gubardina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Carlos Maurras, 7; al que se le sigue el procedimiento previo número 1.027 de 1972 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Escuadrón de Alerta y Control número 2 en Villatobas (Toledo). (6.121.)

GARALDE BEDILAUNETA, Isidro María (a) «Mamarru» y «Ondarru»; hijo de Carmelo y de Rita, de veintiún años, sol-

tero, estudiante, natural y vecino de Ondárroa (Vizcaya), calle Caminaxpi, número 18, 2.º, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.818).

PEREZ REVILLA, Tomás (a) «El Tomás»; hijo de Jaime y de Rosario, natural de Bilbao, de treinta y cuatro años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en calle Matico, número 7, 4.º, de Bilbao, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.818), e

ITURBE ABASOLO, Domingo (a) «Chomín»; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintiocho años, soltero, ajustador, domiciliado en Mondragón, Caserío Echesuri, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.817).

Procesados como presuntos autores de delito de traición en grado de conspiración y robo a mano armada con fines secesionistas, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.

MOLIES NICOLA, Jaime; hijo de Jaime y de Bárbara, natural de Reus, soltero, de veintinueve años, conductor, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa s/n por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(5.730).

TORRADO POZUECO, José Luis; hijo de José y de María, natural de Madrid, de treinta años, domiciliado últimamente en calle Galileo, número 88, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(5.731.)

I UJUA GOROSTIOLA, José Miguel (a) «Mikel»; hijo de Miguel y de Teresa, de veintiséis años, soltero, estudiante, natural y vecino de Bilbao, calle Molino de Viento, número 53, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.962);

URRUTICOECHA ABENGOCHEA, José Antonio (a) «Josu»; hijo de Gerardo y de Trinidad, de veintin años, soltero, estudiante, natural de Miravalles (Vizcaya), calle Udiarraga, número 38, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.961);

BENERAN ORDENANA, José María (a) «Argala»; hijo de Pablo y de Felicidad, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural y vecino de Arrigorriaga (Vizcaya), calle Martiartu, sin número, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.960);

ARIZCORRETA SALABERRIA, José Ramón (a) «Josechu»; nacido el 19 de marzo de 1945, hijo de José y de María, chófer, soltero, natural de Zaldibia (Guipúzcoa), de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.959);

ITURBE ABASOLO, Domingo (a) «Chomín»; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintiocho años, soltero, ajustador, con domicilio en Mondragón, caserío Echesuri, de cuyo domicilio se encuentra huído.—(5.968), y

PEREZ REVILLA, Tomás (a) «Tomás»; hijo de Jaime y de Rosario, de treinta y cuatro años, soltero, pintor, natural y vecino de Bilbao, calle Matico, número 7, 4.º izquierda, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesados como presuntos autores de un delito de terrorismo; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(5.957).

TEXEIRA DOSANTOS, David; hijo de Francisco y de María, natural de Ilha Terceira, Azores (Portugal), soltero, labra-

dor, de veintinueve años, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(5.965.)

PEREZ REVILLA, Tomás; hijo de Jaime y de Rosario, natural de Bilbao, soltero, pintor, de treinta y cuatro años;

ITURBE ABASOLO, Domingo; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, ajustador, de veintiocho años;

ARRIETA ZUBIMENDI, José Luis; hijo de Elías y de Fidéla, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), soltero; estudiante, de veintiseis años;

LUIJUA GOROSTIOLA, José Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veinticinco años;

ZABARTE ARREGUI, Jesús María; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, carnecero, de veintiséis años;

BLASCO BERECIARTUA, José María; hijo de José María y de Juana, natural de Elbar (Guipúzcoa), soltero, empleado de Banca, de veinticuatro años, y

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín; hijo de Pedro José y de Rosario, natural de San Sebastián, soltero, estudiante, de veinticinco años; procesados por presunto delito de atentado contra la propiedad; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial Militar de San Sebastián.—(5.964.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Víctor Carmen; hijo de Pablo y de Carmen, soltero, pescador, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; encartado en expediente número 28 de 1970 por polizónaje; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.956.)

FERNANDEZ VELASCO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Andújar (Jaén), soltero, planchista, de veintin años, estatura 1,690 metros, avcindado en Andújar, evadido de los calabozos de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, procesado en causa número 142 de 1972; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la citada Escuela, en Madrid.—(5.963.)

Juzgados civiles

COBO PORCEL, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Rosa, soltero, albañil, natural de Beas de Guadix, vecino de Cadaqués; encartado en diligencias preparatorias número 181 de 1971 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(6.008.)

ALOY VINAS, Isidro; natural de Santa Coloma de Gramanet, casado, promotor de obras de sesenta y cinco años, hijo de Camilo y de Dolores, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Baja, número 2; procesado en causa número 32 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.002.)

FERNANDEZ PUERTA, Víctor Javier; de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Mieres, calle Aller, número 12, tercero izquierda; acusado en diligencias preparatorias número 82 de 1971 por lesio-

nes en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(6.011.)

FERRER DIAZ, Agustín; de veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y con domicilio en Huelva; procesado en causa número 44 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(6.010.)

REY LEMA, Manuel; nacido en Santa Comba (Coruña) el 5 de diciembre de 1950, hijo de José y de Clementina, soltero, mecánico tornero, cuyo último domicilio conocido es Ribas de Fresser (Gerona); acusado en diligencias previas número 13 de 1972 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(6.012.)

MARTIN MOLAS, Francisca Sara; hija de Santiago y Angela, de veinte años, soltera, natural y vecina de Alicante, calle Abad Nájera, número 7, 2.º, accidentalmente en Madrid, Poblado de la Uva, bloque 23, puerta 1.605; procesada en expediente número 118 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.024.)

ALCARAZ MUGARRA, Lucas; de veinticinco años, natural y vecino de Colmenar del Arroyo, calle José Antonio, número 10, soltero, hijo de Francisco y de Ana, estudiante; procesado en expediente número 902 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.022.)

HORCAJADA GONZALEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), de veintiséis años, soltero, tipógrafo, con domicilio en Madrid, calle Espoz y Mina, número 6; procesado en expediente número 51 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.023.)

CUEVAS CRUZ, José; natural de Linares, soltero, sin profesión, de cuarenta y ocho años, hijo de Agustín y de Luisa, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), calle Guillén, número 18; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(6.031.)

SALMERON ZOYO, José; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Juan José y de Concepción, natural de Ferreira (Granada) y vecino de Adeje, en Playa de las Américas, y últimamente viviendo en parte alta del barranco Chamberí, en una barraca de un tal Alfonso, en Santa Cruz de Tenerife; procesado en sumario número 16 de 1972 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona dentro del término de diez días.—(6.033.)

RUEDA LOPEZ, Jesús, antes llamado Jesús López Fortes; nacido en Málaga el 30 de junio de 1949, hijo de José y de Remedios, vecino de Málaga, avenida de Capuchinos, números 32 y 34; acusado en causa número 31 de 1972 por imprudencia temeraria y quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(6.032.)

BACARIZA VILA, Manuel; hijo de Manuel y de María, nacido en San Andrés (Lugo) el 9 de abril de 1932, conductor; procesado en sumario número 247 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.044.)

PLATERO ADAMUZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Mairena (Granada), soltero, montador electricista, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 28 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(6.047.)

LAMADRID DIAZ, Ernesto Miguel; natural de Cádiz, soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rech Condal, número 18, 3.º, 1.ª; procesado en causa número 3 de 1972 por homicidio; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.041.)

PENIN JEAN, de cuarenta y siete años, hijo de Marcel y de Celine, casado, oficinista, natural y vecino de 12 Millau; encartado en diligencias previas 136 de 1972 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(6.125.)

AZNAR LOPEZ, Leonardo; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinticinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Cornellá del Llobregat, número 57; procesado por robo en causa 85 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(6.123.)

PARRAL PINAR, Pablo; de veintiún años, hijo de Pablo y Consuelo, natural de Horcajo de la Rivera (Ávila), soltero, con domicilio en calle Aguacate, número 40, Madrid; procesado en expediente número 183 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.060.)

ARANZASTI, José; vecino últimamente de Ataún (Guipúzcoa); procesado en causa número 14 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(6.056.)

LOPEZ SERRANO, Antonio; hijo de Juan y María, soltero, vidriero, de veinticinco años, natural de San Cugat del Vallés y vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Concepción, número 3, bajo 1.ª; procesado en sumario número 33 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.054.)

HORST HANNE; natural de Merseburg, soltero, asistente arquitecto, de treinta y seis años, hijo de Harald y de Gertrud, domiciliado últimamente en Berlín; procesado en causa número 99 de 1971 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(6.086.)

GUTIERREZ DE CELIS, Francisco; nacido el 5 de enero de 1923 en Madrid, hijo de Mamerto y de Antonia, pastor, casado, con domicilio en Madrid, calle Casuario, número 2; procesado en expediente número 382 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.082.)

GUERRERO VARELA, José; nacido el 3 de julio de 1940, hijo de Luis y de María del Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle Valencia, número 527, entre-suelo B, casado, vendedor; procesado en expediente número 381 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.081.)

VENTU RODRIGUEZ, Carlos; de treinta y nueve años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Beas, natural de Casela (Portugal); inculcado en diligencias preparatorias número 4 de 1968 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(6.059.)

RAY ANTONA, José (a) «El Pipi»; de veintitrés años en 1954, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle San Enrique, número 23; del antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado en sumario número 316 de 1950 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(6.057.)

RUBIO ECHEVARRIA, María; nacida en 1950 en Santander, hija de Antonio y de Begoña, casada, con domicilio en La Peña, número 163, Bilbao, que también usa los nombres de Carmen Pérez Fernández, Julia Hernández Jiménez, Angeles Jiménez Machado, María del Carmen Fernández García y Julia Jiménez Machado; procesada en expediente número 449 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.073.)

MORALES BELTRAN, Rafael; hijo de Manuel y de Petra, nacido el 7 de febrero de 1950 en Madrid, soltero, escultor-decorador, vecino de Madrid, calle Avila, bloque 1-B, bajo B, barrio de Móstoles; procesado en expediente número 910 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.072.)

CALZADA BOTE, Juan; natural de Logroño (Cáceres), hijo de Juan y de Camila, casado, ebanista, vecino de Albuixech (Valencia), calle de San Jaime, número 2, bajo; procesado en sumario número 131 de 1971 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.071.)

FERNANDEZ SANCHEZ, Carlos; hijo de Constantino y de Dolores, de veintiséis años, albañil, casado, natural y vecino de Madrid, calle Cerro Bermejo, número 2; procesado en expediente número 182 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(6.070.)

JARILLO PASCUAL, Rafael; de treinta y un años, hijo de Rafael y de María Jesús, casado, natural de Graus (Huesca), delineante; encartado en diligencias preparatorias 41 de 1971 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(6.118.)

NAVAS CABALLERO, Luis María; natural de Huelva, hijo de Francisco y de Adela, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Asunción, 50, y Carrión de los Céspedes (Sevilla), calle Millán Astray, 15; casado, Agente de Seguros, de treinta y dos años; procesado por apropiación indebida en causa 116 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(6.117.)

RODRIGUEZ JIMENEZ, Rufino; natural de Mairena del Alcor (Sevilla), soltero, zapatero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Escudillers, pensión Madrileñas, 2.º, 1.ª, de Barcelona.—(5831), y

JIMENEZ GARCIA, Francisco; natural de Sevilla, soltero, vidriero, de diecinueve años, hijo de Miguel y de Modesta, domiciliado últimamente en calle Mimo-

sas, número 8, 3.º, 1.ª, de Hospitalet; procesados en causa número 190 de 1971 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(5.830.)

GUTIERREZ BENJUMEA, José; natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de José y de Carmen, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Clara, número 22, piso 3.º; procesado en sumario número 47 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(5.840.)

RIVERO SANTANA, José; de treinta años, casado, montador, hijo de José y María del Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario número 29 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(5.788.)

SACRISTAN MINAYA, Fernando José; de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Mariano y Prudencia, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle Víctor Hugo, 5; procesado en sumario número 9 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(5.789.)

GOMEZ SANZ, Joaquín; de treinta y un años, casado, profesor de cultura, hijo de Macario y de Esperanza, natural de Langas de Loma (Santander), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 43 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(5.791.)

ESCUADERO MOSCOSO, Andrés (a) «El Legionario»; de treinta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Andrés y de Guillermina, natural de Castillar de Santisteban (Jaén); procesado en sumario número 31 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(5.793.)

GARCIA GOMEZ, José Luis; de veinticinco años, hijo de Manuel y Rosario, casado, natural de Cádiz y vecino últimamente de esta capital, con domicilio en calle Río Bajo, 35; procesado en sumario número 16 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(5.790.)

RIVERO SANTANA, José; de treinta años, casado, montador, hijo de José y María del Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario número 28 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(5.787.)

PAVON RUBIO, Juan José; natural de Algeciras, soltero, camarero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tarragona, 21, 2.º.—(5.940), y

MESEGUER VILLORDO, Francisco; natural de Barcelona, soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 154, portería; procesados en sumario número 161 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.939.)

RUIZ HERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y nueve años, casado, contratista, hijo de José y de Dolores, natural de Guadix, vecino que fué de Granada y Sevilla; procesado en sumario número 6 de 1971

por estufa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena dentro del término de diez días.—(5.947.)

ILSE HILDEGAR MARIA SCHÜLER, natural de Bonn (Alemania), casada, sus labores, de veinte años, domiciliada últimamente en Bonn.—(5.952);

HEINZ SCHÜLLER, natural de Bonn (Alemania), casado, conductor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bonn.—(5.953), y

ERICH REINKE, natural de Bonn (Alemania), soltero, cerrajero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bonn; procesados en causa número 46 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.954.)

PAULETTE GARRIDO, Ana María, natural de Madrid, soltera, estudiante, de diecisiete años, hija de Antonio y de María Luisa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lafont, 11, entresuelo 2.º, y en Madrid, calle Tirso de Molina, número 4; procesada en sumario número 92 de 1971 por aborto provocado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.938.)

MARTINEZ GONZALEZ, Manuel, natural de Sevilla, soltero, chófer, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Badalona, plaza Baleares, número 23.—(5.944), y

VARGAS SILVA, José, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), casado, comprador de caballo, de treinta y tres años, hijo de Adolfo y de Luz, domiciliado últimamente en Benidorm, calle San Roque, número 7; procesados en causa número 153 de 1969 por prostitución; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(5.943.)

YUSTE DOMINGUEZ, Pedro, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), casado, peón, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Más, número 12, primero, segunda, de Hospitalet; procesado en causa número 168 de 1970 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(5.942.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 160 de 1971, José Barrionuevo Escribano.—(6.120.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a José García Rodríguez.—(5.998.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Víctor Arteaga Almenara.—(6.030.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Román Pedrero.—(6.067.)

El Juzgado Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 815 de 1971, Vicente Martínez Martínez.—(6.082.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 153 de 1971, Francisco Javier Leal de la Torre.—(6.027.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1971, Francisco Javier Leal de la Torre.—(6.038.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141, de Ciudad Real, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 202 de 1971, Jesús Carmona Clemente.—(5.980.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1972, Luis Calero Sánchez.—(5.979.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1971, Leandro Montañés García.—(5.805.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1972, Julián Morejón Morejón.—(5.810.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 80 de 1972, Mario Llorca García.—(5.824.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al penado Julián Bielsa Zaballos.—(5.819.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1972, Ramón Sanz Milla.—(5.826.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1972, Antonio Granados Canovaca.—(6.055.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1971, Dionisio Manzanares Muro.—(6.052.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1971, Rafael Verdaguer Zaragoza.—(6.053.)

El Juzgado de Instrucción de Aracena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1965, José Guerrero Pérez.—(6.122.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 25 de 1971, Dionisio Manzanares Muro, Juan Mor Pleite y Leandro Montañés García.—(6.036.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 161 de 1971, Juan José Pavón Rubio.—(6.042.)

La Audiencia Provincial de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1971, José Antonio Jiménez Sánchez.—(6.048.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Eduardo Álvarez Martín Palomino.—(6.043.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 74 de 1969, Alejandro Burillo Azcárraga y Lorenzo Arruza Solana.—(6.013.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 94 de 1972, Harry Gross.—(6.005.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1969, Félix López Guardiola.—(6.001.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1954, Mariano Magán Serrano.—(6.021.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 748 de 1965, Francisco Alava Ugarte.—(6.069.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1972, Baldomero Domínguez Roncero.—(6.098.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1970, Lorenzo Leal Cabrera.—(6.095.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 350 de 1971, María Mata Vázquez.—(6.094.)

EDICTOS

Juzgados militares

Sergio Arbiol Lapeña, hijo de José y Angela, natural de Barcelona, del reemplazo de 1970, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor, don Luis Baile Villagrassa, de la Caja de Recluta número 412, al objeto de serle notificado la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial número 92-IV-71, que se le sigue por haber sido faltó a concentración, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, a 23 de mayo de 1972.—El Comandante, Juez Instructor.—(5.797.)

Juan Font Argemi, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de San Fructuoso de Bagés (Barcelona), del reemplazo de 1970, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 413, don Luis Baile Villagrassa, al objeto de serle notificado la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial número 36-IV-71, que se le sigue por haber sido faltó a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo indicado.

Barcelona, a 23 de mayo de 1972.—El Comandante, Juez Instructor.—(5.798.)

Andrés Contreras Sánchez, hijo de Angel y de María, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), del reemplazo de 1965, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, don Luis Baile Villagrassa, al objeto de serle notificada la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial

cial número 22-IV-71, que se le sigue por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, a 23 de mayo de 1972.—El Comandante, Juez Instructor.—(5.799.)

*

Enrique Alonso de Medina Alberich, hijo de Isidro y de Enriqueta, natural de Barcelona, del reemplazo 1964-70, domiciliado últimamente en calle Aribau, número 50 (Barcelona); comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, don Luis Baile Villagrasa, al objeto de serle notificada la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial número 14-IV-71, que se le sigue por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona a 23 de mayo de 1972.—El Comandante Juez Instructor.—(5.795.)

*

Eugenio Ribas Casanovas, hijo de Eusebio y de Concepción, natural de Barcelona, del reemplazo de 1951, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 411, don Luis Baile Villagrasa, al objeto de serle notificado la resolución sin responsabilidad recaída en el expediente judicial número 1.003-IV-52, que se le sigue por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, a 23 de mayo de 1972.—El Comandante, Juez Instructor.—(5.796.)

Juzgados civiles

Angel Castellacci Fortunato, de cuarenta años de edad, soltero, chófer, hijo de Alvaro e Isabelle, natural de Livorno (Italia) y vecino de Beziers (Francia), interviniente en el accidente de circulación habido en Premiá de Mar el 18 de diciembre de 1970, por el presente se le hace saber la iniciación de las diligencias preparatorias 60 de 1972.

Dado en Mataró a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.077.)

*

Doña Astrid Aguayo, que tenía su domicilio en Mongat, calle Buenos Aires, número 26, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró a fin de prestar declaración sobre las lesiones sufridas el día 29 de noviembre de 1971, y depurado en las diligencias previas número 774/71.

Mataró a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.078.)

*

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 79 de 1972, sobre muerte de María Rey, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se ofrece el procedimiento, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo de la víctima, Jacinto Pereira Rey, que se encuentra ausente en el extranjero.

Carballo a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.068.)

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, en la pieza de situa-

ción dimanante del sumario 748/65, sobre imprudencia, por la presente se requiere a María Torróntegui Menchaca, cuyo actual paradero se desconoce, fiadora del procesado Francisco Alava Ugarte, para que en el improrrogable término de diez días presente ante este Juzgado a dicho procesado, apercibiéndole que de no verificarlo se adjudicará al Estado la fianza metálica de diez mil pesetas, que en su día prestó para garantizar la libertad provisional de aquél.

El Secretario.—(6.058.)

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Instrucción número diez de esta capital.

En virtud del presente se hace saber a Clemente Torre Granizo, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Guadalupe, casado, natural de Argecilla, que tuvo su domicilio en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al mismo que por auto de fecha 18 de abril pasado, dictado en las preparatorias seguidas con el número 23 de 1972, por cheque en descubierto, a virtud de denuncia de Clemente Torre Granizo, se acordó el sobreseimiento libre de dichas preparatorias, en virtud del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971, acordándose el archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—(6.065.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en diligencias preparatorias número 30 de 1971, se cita por medio de la presente al fiador don Christos Makelarakis, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de devolverle la fianza prestada al encartado Amed Ben Mohamed de 2.000 pesetas para la libertad del mismo, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—(6.019.)

*

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido judicial en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 62 de 1972, sobre muerte y lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de marzo último, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se ofrece el procedimiento, a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Luis Velo Mira, ausente en Alemania, como hijo de la víctima, Domingo Velo García.

Carballo a 8 de junio de 1972.—El Secretario.—(6.020.)

*

Por el presente se hace saber al denunciado Mohamed Fellah, de veintiséis años de edad, natural de Palestro (Argelia) y con domicilio en Francia, 7, avenue Maréchal Foch, 09, Saint Giron, y al perjudicado Omar Kaid, de treinta años de edad, natural de Palestro (Argelia), con domicilio en Francia, 7, avenue Maréchal Foch, 09, Saint Giron; ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 54/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha

de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas del juicio, con reserva de acciones civiles que puedan corresponder al perjudicado, Omar Kaid.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciado y perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(6.025.)

*

Por el presente se cita al condenado Leoncio Luengo Navacerrada, de treinta años de edad, soltero, hijo de Leoncio y de Teodora, con domicilio en Francia, Mauleón-Barousse, calle Sofoba, distrito 65, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de llevar a efecto la diligencia de represión privada a que fué condenado en el juicio de faltas que se tramita con el número 29 de 1972 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a su vez para hacer entrega del permiso de conducir al objeto de cumplir la pena de privación del mismo que, por plazo de un mes le fué igualmente impuesta, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(6.115.)

*

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Instrucción de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 8 de 1972, sobre muerte de Natividad Lisa Barón, mayor de edad, viuda de don Luis Picó Ivorra, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), hija de Antonio y Leonor, sus labores, la que fué encontrada fallecida en su domicilio de esta población, donde sola residía, calle San Buenaventura, número 13, primer piso, el 27 de febrero del año en curso, ignorándose los parientes de la misma.

Todo lo que se hace público, por término de diez días, a los fines procedentes, ofreciendo el procedimiento a los presuntos herederos de dicha finada, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcoy a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—(6.040.)

*

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 31 de 1972, que se sigue en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicados la Entidad «Hertz de Espa-

ña, S. A., y como denunciado Pictor J. Huuman, por daños en accidente de circulación, en el que recayó provido señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pictor J. Huuman, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pictor J. Huuman, natural de Rotterdam (Holanda), Ingeniero Naval, hijo de Willen y de Coer, vecino de Maassluis, domiciliado en calle Govert van Wijkade, número 45, expido el presente en Puerto Real a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Juan Cabelleros Díaz.—(6.116.)

Don José María Vidal Regas, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Viladomat, número 18, 3.º, 1.ª, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, en virtud del accidente tenido el día 16 de abril del corriente año y depurado en las diligencias previas 241/72.

Mataró a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.046.)

Don Bienvenido de la Rosa Fernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Mayor, número 50, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de prestar declaración sobre un talón sin fondos a virtud de denuncia de Felipe Moreno Izquierdo, y ello en méritos de diligencias previas 145/72.

Mataró a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.045.)

Acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Zafra (Badajoz), en diligencias preparatorias número 8 de 1972, Registro General número 43 de 1972, sobre imprudencia, contra el inculcado Tomás Echeverri Echevarría, por virtud de la presente se hace saber a Angel Andrés Fernández, que fue vecino de Bilbao, tuvo su domicilio en calle Dos de Mayo, número 25, 4.º izquierdo, y el actual se desconoce, que por auto de 17 de febrero próximo pasado se decretó la apertura del juicio oral y fué declarado responsable civil subsidiario, por lo que se le emplaza para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto de juicio oral y se le requiere para que dentro de una audiencia preste fianza en cuantía de treinta mil pesetas para asegurar las responsabilidades civiles subsidiarias que en definitiva puedan estimarse pertinentes, prevenido a que no verficarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Zafra a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.037.)

Por el presente edicto se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias ordenadas publicar llamando al procesado Rafael Castell Puigvert, mayor de edad, natural de Barcelona, hijo de Esteban y de María, mecánico, dictadas por auto de 9 de noviem-

bre de 1968 en diligencias preparatorias número 35 de 1968, sobre conducción ilegal e imprudencia, por haberse otorgado en auto de 7 de junio de 1972 el indulto a dicho penado, dejando sin efecto el auto de prisión de fecha 19 de agosto de 1970.

Cuyas requisitorias fueron insertadas en su día en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona.

Barcelona a 7 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Félix Ruiz.—(6.004.)

Por el presente edicto se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias ordenadas publicar llamando a la encartada Rosa Albín Carmona, mayor de edad, soltera, natural de Villa del Río (Córdoba), de profesión sus labores, nacida el 30 de marzo de 1925, hija de Francisco y de Dolores, domiciliada en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 86, 2.º, 1.ª, y que se tenían interesadas con fecha 14 de octubre de 1970 por este Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, en diligencias preparatorias número 29 de 1968, sobre lesiones, contra la mencionada encartada, por haberse otorgado el indulto a la misma, así como por haberse dejado sin efecto el auto de prisión dictado.

Las requisitorias fueron insertadas en su día en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona.

Barcelona a 7 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Félix Ruiz.—(6.003.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en el sumario número 38 de 1972, sobre muerte de Antonio Rodríguez Oliva, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a sus hijos Antonio y Pedro Rodríguez Lizana, actualmente residiendo en Suiza.

Dado en Granada a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.008.)

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 30 de 1972, por lesiones de Antonio Sánchez Vargas, natural de Benimar (Almería) y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado domicilio, contra Mateo Pulido Caballero, natural y vecino de Montánchez (Cáceres), también ahora en ignorado domicilio, por hechos acaecidos en la localidad de Villares del Saz el 17 de octubre de 1971, se ha dictado sentencia con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Vargas, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de quinientas pesetas, a que indemnice a la Empresa M. Z. O. V. en la cantidad de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y cumpliendo lo ordenado por S. S.ª, y sirva de notificación legal a los expresados Antonio Sánchez Vargas y Mateo Pulido Caballero, se expide la presente en Belmonte a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.006.)

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 29 de 1972, por daños en establecimiento de bar propiedad de Luis Guijarro Guijarro, de Villares del Saz, contra Lisardo Bado Escuredo, natu-

ral de Carballeda (Orense), actualmente en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia con esta misma fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lisardo Bado Escuredo, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de quinientas pesetas, a que indemnice al perjudicado Luis Guijarro Guijarro en la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Figueroa.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y cumpliendo lo ordenado por S. S.ª y sirva de notificación legal al expresado Lisardo Bado Escuredo, se expide la presente en Belmonte a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.007.)

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170 de 1972 se tramitan diligencias previas con motivo de accidente de tráfico ocurrido sobre las quince treinta horas del pasado día dieciséis del mes en curso, a la altura del kilómetro 88,300 de la carretera RN-II, Madrid-Francia, término municipal de Gajanejos, al salirse de la calzada el turismo «Opel-Record», con motor número 2875252 y bastidor 1124885695, sin placas de matrícula ni documento alguno que complete su identificación ni la de su propietario. Dicho vehículo fué abandonado por sus ocupantes, cuya identidad también se desconoce, y ha sido depositado en los locales del Ayuntamiento de Gajanejos.

Al propio tiempo y por medio del presente se instruya del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien resulte ser el propietario, así como a todas aquellas personas que hayan podido sufrir algún perjuicio por estos hechos, y se cita a todos para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Dado en Guadalajara a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—(5.735.)

Angel López García, de veintinueve años, hijo de Elías y de Serafina, soltero, jornalero, natural de San Justo de la Vega (León) y en ignorado paradero, condenado por sentencia de 18 de marzo de 1972, en juicio de faltas 160/1971, por apropiación indebida, a tres días de arresto menor, indemnización a perjudicado y pago de costas, por la presente quedará impuesto de su notificación de condena y a su vez requerido de comparecencia en este Juzgado Comarcal de Arganda del Rey, a los efectos de cumplimiento de condena.

Dada en Arganda de Rey a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—El Secretario.—(5.732.)

En el juicio verbal de faltas número 327/72, ha recaído sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Hueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 327/72, seguidos en este Juzgado

entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y como denunciante Antonio Navarro Cuevas, de cincuenta y siete años de edad, casado, industrial, de esta vecindad, calle de Pérez Pujol, 4, 3.º, y de otra, como denunciado, Joachim Gunten K. Brederlow, de veinte años de edad, soltero, natural de Berlín y sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre falta de estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joachim Gunter K. Brederlow, como autor responsable de la falta de estafa, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice a Antonio Navarro Cuevas en 840 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.*

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, extiendo la presente que firmo y sello en Valencia a 2 de junio de 1972.—El Secretario.—(5.927.)

*

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 29 de 1972, por lesiones sufridas por Adolfo Fernández Mendieta, contra el denunciado Eugenio Fernández Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En La Roda a uno de junio de mil novecientos setenta y dos. El señor don José Salvador Martínez, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por lesiones sufridas por Adolfo Fernández Mendieta, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, contra el denunciado Eugenio Fernández Rodríguez, gitano, en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Fernández Rodríguez a la pena de ocho días de arresto, como autor de una falta de lesiones, como asimismo a la pena de cinco días de arresto como autor de una falta de amenazas, y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Salvador.—Rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparza.—Rubricado.*

Y para que sirva de notificación al condenado libro la presente en La Roda a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—(5.946.)

*

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en diligencias previas número 11 de 1972, que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Viso del Marqués, contra don Luis Pozuelo Vega, titular del vehículo matriculado de Madrid 947.172, marca Renault, y cuyo último domicilio fué en dicha capital, camino de Leganés, número 38, sobre infracción a la Ley de Caza, sobre las quince y veinte horas del día 29 de enero del presente año, en el término de Viso del Marqués (Ciudad Real), perteneciente a esta Comarca, ha acordado citar a expresado denunciado, señor Pozuelo Vega, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, con objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no

comparecer le deparará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Mudela a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(5.926.)

*

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Juez de Instrucción de Villalpando y su partido.

Por el presente se convoca a los perjudicados en diligencias preparatorias número 22/1970, María Barroso Da Silva, Antonio Daniel Barroso Pinto, Helder Joao Barroso Pinto, José Luis Barroso Pinto y Fernando Pinto Diaz, súbditos portugueses, cuya última residencia es Francia, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por persona dotada con poder especial, para hacerles entrega de las indemnizaciones establecidas en su favor en la sentencia recaída en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la Caja de Depósitos, Cuenta Restringida de Depósitos, obrante en el Banco de España en Zamora, el importe de ayudas indemnizaciones.

Dado en Villalpando a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—(5.930.)

*

En el juicio de faltas número 258/72, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 258/72, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y como denunciante Enrique Aguilera Nacher, de cuarenta y seis años, casado, albañil, de esta vecindad, y de otra, como denunciado, Albino San Juan Pablo, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Emeterio y de Nemesia, sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre falta de lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Albino San Juan Pablo, como autor responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.*

Y para que conste de notificación en forma legal, extiendo la presente, dirigida al condenado, que firmo y sello en Valencia a 2 de junio de 1972.—El Secretario.—(5.928.)

*

En el juicio de faltas 37, 38, 39 y 40, acumulados, del año en curso, se ha dictado sentencia que tiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En Ronda a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre infracción Reglamento Ferrocarriles y malos tratos, seguido contra Manuel Sánchez Núñez, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y María..., todos vecinos de Benaolán, domiciliados en barriada de la Estación, con asistencia del señor Fiscal...

Resultando que el día 28 de enero último el empleado de la Renfe en la estación de Benaolán, de esta demarcación judicial, Antonio Gamiz Fernández, sorprendió en una garita existente dentro del

recinto de la misma, y donde se guardaban tres dotaciones de petardos, además de libros y material de la Renfe, a los denunciados... y Manuel Sánchez Núñez, y los echó de dicho lugar. Hechos probados, sin que de lo actuado aparezca probado que el citado ferroviario dijera sinvergüenza a José Amaya Gamiz ni que su padre era un cabrón, ni que intentara pegarle, así como tampoco que se encontraba embriagado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a... Manuel Sánchez Núñez a la pena de cincuenta pesetas de multa, a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día, y también a cada uno, en caso de impago, así como al pago de una quinta parte de las costas...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez.—Rubricado y sellado.—Esta la publicación.

Y a efectos de notificación al condenado expresado, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente en Ronda a 3 de junio de 1972.—El Secretario.—(5.925.)

*

Por el presente se llama a Emilio García Mena, de veintinueve años, casado, agente de viajes, natural de La Línea de la Concepción y vecino de Chicago, hijo de José y de María, domiciliado en 925 Jefferson Sg. Elk Grove Viuaag Illn 60, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de encartamiento dictado en las diligencias previas 109-72, seguidas sobre accidente de circulación.

Dado en Baza a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(5.941.)

*

Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario del Juzgado Municipal de Alcoy.

Doy fe: Que en juicio de faltas 107/72, del que luego se hará mención, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Alcoy a dos de junio de mil novecientos setenta y dos, el señor don Víctor Barrachina Torán, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas, por imprudencia, en el que son partes: el señor Fiscal municipal; Antonio Valenciano Arabit, como perjudicado, y Jacques Derrau, como imputado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacques Derrau, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de quinientas pesetas de multa y las costas del juicio. Y a que por vía de indemnización abone a Antonio Valenciano Arabit la suma de seis mil doscientas cincuenta y una pesetas, declarando la responsabilidad directa de la compañía aseguradora, «Generale de Assurances Rhin et Moselle».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado.

Fué publicada en el propio día.*

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al indicado denunciado, súbdito francés, por medio del «Boletín Oficial del Estado», dado su ignorado paradero, expido la presente en Alcoy a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ernesto Rodríguez Garrido.—(5.937.)

*

Don José Domínguez Blasco, Secretario del Juzgado Comarcal de Hoyos (Cáceres).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 23/72, seguidos en este Juzgado Comarcal sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel Martins Felipe de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, reservando a los perjudicados las acciones civiles de que se crean asistidos, para su ejercicio en la vía correspondiente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Marino.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, José Manuel Martins Felipe, súbdito portugués y vecino de Grand Quevelly (Francia), y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Hoyos a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Domínguez.—(5.966.)

Don José Domínguez Blasco, Secretario del Juzgado Comarcal de Hoyos (Cáceres).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 18/72, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Carrilho Rodrigues de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, reservando a los perjudicados, cuya renuncia no se crean asistidos para hacer afectivo el

consta, el ejercicio de las acciones de que resarcimiento por los daños y perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Marino.—Rubricado.»

Y para que sirva de expresa notificación al denunciado, Manuel Carrilho Rodrigues, y lesionados-perjudicados, Joao Carrilho Martin y Maria Augusta Robal Carbalho, todos mayores de edad y vecinos de Soito-Sabugal (Portugal), se extiende la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Hoyos, cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—José Domínguez Blasco.—(5.967.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Antonio Iturriaga Ros, domiciliado en esta ciudad, Marquesa de Pinares, número 7, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de prestar de-

claración en diligencias previas que instruyo con el número 164 de 1972, por delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento expreso que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(5.971.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito portugués Artur D'Oliveira, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Idumundo e Italina, natural de Montijo (Portugal) y vecino de Lisboa, cuya residencia en España se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de prestar declaración en diligencias previas que instruyo con el número 162/72, por delito de imprudencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(5.972.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que se citan.

Hasta las doce horas (12) del día 1 del próximo mes de agosto se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición por «Concurso» de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, para atenciones del segundo semestre de 1972, en las cantidades que se detallan, siendo el precio límite para todas las plazas el de 885 pesetas quintal métrico.

- 5.911 quintales métricos para el almacén regional de Intendencia de Sevilla.
- 3.430 quintales métricos para el almacén local de Intendencia de Algeciras.
- 2.149 quintales métricos para el almacén local de Intendencia de Badajoz.
- 1.987 quintales métricos para el almacén local de Intendencia de Cádiz.
- 6.730 quintales métricos para el depósito de Intendencia de Córdoba.
- 647 quintales métricos para el depósito de Intendencia de Huelva.
- 1.912 quintales métricos para el depósito de Intendencia de Jerez.

Fianza: 2 por 100, calculado sobre el precio límite, constituido en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar; irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirán toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del referido pliego), y número 3, «Proposición económica»; los tres sobre serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las diez horas del día 4 del mes de agosto, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres.

El importe de los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1972.—El Coronel Presidente accidental.—4.377-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

El día 26 de julio de 1972, a las doce horas, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición por concurso de las cantidades de harina de trigo (para segundo semestre de 1972) de las características detalladas en los pliegos y al precio máximo que a continuación se detalla:

Artículo	Plaza	Cantidad — Kilogramos	Precio límite — Ptas/kg.
Harina de trigo	Palma	376.480	8,85
Harina de trigo	Mahón	102.320	9,10
Harina de trigo	Ibiza	50.400	9,10

El precio libre de impuestos y gastos de toda índole y puesta la mercancía en los respectivos almacenes de Intendencia de Palma (Son Baña), Mahón e Ibiza.

Ofertas por escrito formuladas en quintuplicado ejemplar y hechas por el total de las necesidades de cada una de las plazas citadas.

Se recibirán hasta las once horas del día 26 de julio de 1972 en la Secretaría de esta Junta, avenida General Primo de Ri-

vera, número 86, ático, autorizándose la remisión de las ofertas por correo certificado.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición e información se facilitará en dicha Secretaría los días hábiles de once a trece horas; teléfono 22 51 03.

Publicidad a cargo de los adjudicatarios. Palma de Mallorca, 16 de junio de 1972. El General Presidente, de O. de S. E., el Teniente Coronel Secretario.—4.456-A.